



**INFORME FINAL INVITACIÓN 009 DE 2020**

32.-

INVITACION	N° 009 DE 2020	
OBJETO	<b>CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, LUMÍNICOS Y FOTOVOLTAICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL CAMPUS SOSTENIBLE EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</b>	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	<b>CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$159.947.107,00) M/CTE INCLUIDO IVA</b> , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 617 del 03 de abril 2020.	
TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El <u>termino de ejecución</u> del contrato será de <b>SIETE (7) MESES</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El <u>lugar de ejecución</u> del contrato será en la Sede de Fusagasugá. El plazo de <u>vigencia</u> es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.	Ver Modulo VI.- DEL CONTRATO, numeral 3.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 009 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	<b>\$ 155.951.473.00</b>	Ver Modulo VI.- DEL CONTRATO, numeral 6.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 009 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un Nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación"* y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día 13 de julio de 2020, se publicaron a través de la página institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. 009 de 2020 para contratar la **"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, LUMÍNICOS Y FOTOVOLTAICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL CAMPUS SOSTENIBLE EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**.
2. Que, el 14 de julio de 2020 se realizó la Adenda N° 01 a los términos de referencia para modificar la visita técnica en el cronograma de la Invitación, teniendo en cuenta la actual emergencia sanitaria con Ocasión al COVID-19 y los Decretos que restringen la movilidad
3. Que, el día 16 de julio de 2020, se realizó la visita técnica virtual conforme al cronograma del proceso
4. Que, el día 17 de julio de 2020, se recibieron observaciones a los términos conforme al cronograma del proceso, por parte de los proponentes: CAICA INGENIERIA y SOCC CONSULTORES SAS
5. Que, de acuerdo al Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Informe de recepción de propuestas en desarrollo de la Invitación N° 009 de 2020, el día 27 de julio de 2020 se recibieron las siguientes propuestas las cuales se especifican:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**INFORME FINAL INVITACIÓN 009 DE 2020**

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CARLOS PUERTA	N/A
2	CURE Y CIA. S.A.S	CURE HAKIM GABRIEL ANTONIO	860.034.731-2

6. Que, el 28 de julio de 2020 se realizó la Adenda N° 02 para realizar una corrección en las fechas del cronograma de los términos de la Invitación N° 009 de 2020

7. Que, el día 31 de julio de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	CURE Y CIA. S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

8. Que, el día 05 de agosto de 2020 se recibieron observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes de los proponentes CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO y CURE Y CIA. S.A.S

9. Que, el día 12 de agosto de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se realiza la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACION			
		FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE	EVALUACION TECNICA ADICIONAL (900 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INCENTIVO A LAS MYPIIME (50 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (1000 PUNTOS)
1	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	HABILITADO (Según oficio publicado el 06-08-2020)	HABILITADO (Según oficio publicado el 06-08-2020)	HABILITADO (Según oficio publicado el 06-08-2020)	600 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS	650 PÚNTOS
2	CURE Y CIA. S.A.S	HABILITADO (Según oficio publicado el 06-08-2020)	HABILITADO (Según oficio publicado el 06-08-2020)	HABILITADO	520 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS	620 PÚNTOS

10. Que, el día 12 de agosto de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las observaciones y subsanabilidad, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación ratifica la recomendación al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO** conforme al resultado de las evaluaciones.



**INFORME FINAL INVITACIÓN 009 DE 2020**

11. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 12 de agosto de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co))

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

**RESUELVE**

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité el 12 de agosto de 2020, dentro de la Invitación 009 de 2020, cuyo objeto es la “CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, LUMÍNICOS Y FOTOVOLTAICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL CAMPUS SOSTENIBLE EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA” con **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO**

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los DOCE (12) días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020).

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios <i>my</i>	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>ACC</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>fm</i>	Aprobó: Director Jurídico <i>[Signature]</i>

32.1.4-46.13